

ESCANÉAME



ALCALDÍA DE PANCHIMALCO

● UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA «UAIP»
■ MEMORIA DE LABORES
CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL AÑO 2022



▶ MEMORIA DE LABORES CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2022
•UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA «UAIP»

OBJETIVO GENERAL	METAS O ALCANCES
<p>▶ Garantizar y promover el debido ejercicio del <u>Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP)</u> que tiene toda persona y tener un sistema de archivo que permita el resguardo, protección y fácil localización de la información con el propósito de contribuir con la transparencia de las actuaciones de la municipalidad-.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Facilitar a toda la población el derecho a la información Pública generada dentro de la municipalidad, • Propiciar la transparencia dentro de la Institución, • Promover el uso de las tecnologías de la información/comunicación y la implementación del gobierno electrónico.

■ **RESUMEN EJECUTIVO**

El presente documento contiene la respectiva "**MEMORIA DE LABORES DE LA «UAIP» CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL AÑO 2022**", en la cual se describen las actividades ejecutadas en el período comprendido del **uno (01) al treintauno (31) de Julio del año 2022**. Dichas actividades han estado orientadas al cumplimiento de la **Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP)** [ver enlace <https://bit.ly/3jd80k2>] y la normativa relacionada con el acceso a la información pública (reglamentos, directrices y de manera específica lo estipulado en los **«Lineamientos para la Gestión de solicitudes de acceso a la información pública»**, ver enlace ▶ <https://bit.ly/2SmghnY>).

■ **ACTIVIDADES DESARROLLADAS**

A continuación, se describen las actividades más relevantes que se desarrollaron en las instalaciones del **Hotel Crowne Plaza (Salón Caribe)**, ubicado entre la 89 Avenida Norte y 11 Calle Poniente, Colonia Escalón, **San Salvador, Gerencia General y la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP)**, en colaboración de las **Unidades Administrativas** de esta Alcaldía, según el detalle siguiente [ver **página 3** de este documento **«Cronograma de Actividades (UAIP): Julio-2022»** ó el siguiente enlace <https://bit.ly/3QePZNi>] ▼↓:





ESCANÉAME

■ CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES [UAIP]: JULIO-2022



► **OFICIAL DE INFORMACIÓN (OI): ROBERTO ANTONIO VÁSQUEZ RAMOS**

► MEMORIA DE LABORES 2022-UAIP ↓

JULIO 2022

[Acrónimos: L=Lunes, M=Martes, X=Miércoles; J=Jueves y V=Viernes]

Nº	ACTIVIDAD	PARTICIPANTES																			
			V 01	L 04	M 05	X 06	J 07	V 08	L 11	M 12	X 13	J 14	V 15	L 18	M 19	X 20	J 21	V 22	M 26	J 28	V 29
01	Preparación, carga y actualización de la Información Oficiosa de esta Alcaldía en el portal web: https://www.transparencia.gob.sv/institutions/alc-panchimalco ; correspondiente al mes de Julio del año 2022; realizada los días 01, 04, 05, 06; 07, 08, 11, 12; 13, 14, 15, 18; 19, 22, 25, 28 y 29 de Julio del año 2022.	Oficial de Información (OI)																			
02	Remisión de la «MEMORIA DE LABORES DE LA "UAIP" DEL 01 AL 31 DE JULIO DEL AÑO 2022» (ver enlace https://bit.ly/3NMSmLl) al honorable Concejo Municipal y Gerencia General de la Alcaldía de Panchimalco; realizada el día 05 de Julio del año 2022.	Concejo Municipal, Gerencia General y Oficial de Información (OI).																			
03	Solicitud de aprobación del «ÍNDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA (IIR)» al honorable Concejo Municipal de Panchimalco, actualizado al mes de Julio del año 2022; realizada el día 06 de Julio del año 2022.	Concejo Municipal, Gerencia General y Oficial de Información (OI).																			
04	Recepción en la UAIP de la SOLICITUD DE INFORMACIÓN número 0021-UAIP-AMP-2022 (vía e-mail) y notificación a la persona requirente del correspondiente AUTO DE PREVENCIÓN; realizada el día 07 de Julio del año 2022	Persona Requirente/Oficial de Información (OI)																			
05	Recepción en la UAIP de la SOLICITUD DE INFORMACIÓN número 0022-UAIP-AMP-2022 y realización de los trámites internos necesarios para la ubicación de la información solicitada.	Persona Requirente/Oficial de Información (OI), Jefatura de Recursos Humanos y Gerencia General.																			
06	Recepción en la UAIP de la SOLICITUD DE INFORMACIÓN número 0023-UAIP-AMP-2022 y realización de los trámites internos necesarios para la ubicación de la información solicitada.	Persona Requirente/Oficial de Información (OI), Jefatura de Recursos Humanos, DHI y Gerencia General.																			
07	Requerimiento de Actualización de la «Información Oficiosa correspondiente al mes de Julio del año 2022» generada, administrada o en poder de todas las Unidades y Departamento de la Alcaldía Municipal de Panchimalco (ver enlace https://bit.ly/31vNJy4); realizada el día 12 de Julio del año 2022.	Jefaturas y Encargados de Unidades y Departamento de la Alcaldía Municipal de Panchimalco																			
08	Participación en el «Taller intermunicipal en integridad municipal», coordinado por ARD. INC. EL SALVADOR, en el marco del Proyecto de USAID Pro-Integridad Pública; desarrollado en las instalaciones del Hotel Crowne Plaza (Salón Caribe), ubicado entre la 89 Avenida Norte y 11 Calle Poniente, Colonia Escalón, San Salvador; el día Jueves 14 de Julio del 2022.-	Oficiales de Información de la Zona Paracentral de El Salvador.																			
09	Entrega de la información solicitada con número de referencia 0019-UAIP-AMP-2022 y notificación a la persona requirente	Persona Requirente/Oficial de Información (OI)																			
10	Participación en la capacitación virtual «Trámite de solicitudes de información en aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y Ley de Procesos Administrativos (LPA)», coordinada por la Oficial de Información de Presidencia de la República; desarrollada el día Miércoles 20 de Julio del 2022.-	Oficial de Información de Presidencia de la República y Oficiales de Información de la Zona Paracentral de El Salvador.																			
11	Recepción en la UAIP de la SOLICITUD DE INFORMACIÓN número 0024-UAIP-AMP-2022 y realización de los trámites internos necesarios para la ubicación de la información solicitada.	Persona Requirente/Oficial de Información (OI), Jefatura de Recursos Humanos y Gerencia General.																			
12	Entrega de la información solicitada con número de referencia 0024-UAIP-AMP-2022 y notificación a la persona requirente	Persona Requirente/Oficial de Información (OI)																			
13	Recepción en la UAIP de la SOLICITUD DE INFORMACIÓN número 0025-UAIP-AMP-2022 y realización de los trámites internos necesarios para la ubicación de la información solicitada.	Persona Requirente/Oficial de Información (OI), Jefatura de Recursos Humanos y Gerencia General.																			
14	Remisión (vía e-mail) de la INADMISIBILIDAD # 0001-UAIP-2022 (por no enviar copia digital del Documento de Identificación y Firma) relacionada con la Solicitud de Información registrada bajo el número 0021-UAIP-AMP-2022 y notificación a la persona requirente	Persona Requirente/Oficial de Información (OI)																			
15	Recepción en la UAIP (vía formato físico y digital), de la Actualización de la Información Oficiosa por parte de las Unidades Administrativas de la Alcaldía de Panchimalco, correspondiente a los Meses de Mayo a Julio del año 2022.	14 Jefaturas de Unidades/Departamentos de la Alcaldía y Oficial de Información (OI)																			



Bo San Esteban, 1 Av Nte. Panchimalco.
 San Salvador, El Salvador.



■ **LIMITANTES**

El cumplimiento al 100% de los objetivos, metas, la Línea Estratégica (la cual tiene que ver con el «*Fortalecimiento de los mecanismos de Transparencia y Contraloría Ciudadana*»), establecidos en el **Plan Operativo Anual (POA)** de la **UAIP** correspondiente al **año 2022** [ver enlace ► <https://bit.ly/3vMsHUL>], lo señalado en el **Artículo 50 de la LAIP** [ver enlace <https://bit.ly/3jd8Ok2>], así como en los «*Lineamientos para la Gestión de solicitudes de acceso a la información pública*» (ver enlace ► <https://bit.ly/2SmghnY>), radica en **intervenir a mediano ó corto plazo -cuando exista factibilidad económica-, con las siguientes actividades** ▼↓:

1. Adecuar las conexiones de internet (alámbrico e inalámbrico) para alimentar las computadoras utilizadas en la UAIP.
2. Contar con un "toma corriente" para proveer la energía eléctrica y conexión de internet fijo hacia la computadora de escritorio e impresora.
3. Adecuar la conexión de telefonía fija y reasignar una nueva línea fija para la UAIP ya que la que tenía con anterioridad le fue asignada a otra unidad de esta alcaldía.
4. Revisar/Limpiar periódicamente el software de las computadoras e impresora utilizadas en la UAIP (realizar el correspondiente mantenimiento preventivo del equipo informático).
5. Apoyar para el diseño, desarrollo e implementación de una aplicación informática para el registro y seguimiento de solicitudes de información pública.
6. Proveer de una licencia para proteger de "virus informáticos" la documentación almacenada y resguardada en el equipo informático de la UAIP.
7. Apoyar para el diseño, señalización e identificación de la UAIP a través de rótulos pequeños y banner que especifiquen "el camino" que la población en general debe seguir para presentar las solicitudes de información pública.
8. Habilitar la información Oficiosa en formato digital, desde el Centro de Cómputo de la Biblioteca Municipal, para que la población pueda acceder a ella a través del portal web: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/alc-panchimalco>.
9. Apoyar con los recursos respectivos para cumplir al 100% los objetivos, metas y la Línea Estratégica (la cual tiene que ver con el «*Fortalecimiento de los mecanismos de Transparencia y Contraloría Ciudadana*»), establecidos en el Plan Operativo Anual (POA) de la UAIP, correspondiente al año 2022.





■ CONCLUSIONES

1. La Transparencia significa que la información que existe y fluye en el gobierno local está también a disposición del público, con excepción de aquella clasificada como confidencial y reservada.
2. Uno de los pilares fundamentales de la transparencia es el Acceso a la información pública, que es la obligación que tienen las y los servidores públicos para dar a conocer de manera clara ya sea por la vía visual, oral o escrita, los datos que resultan de su trabajo, de forma oportuna y veraz.
3. La LAIP, establece el derecho de acceso a la información pública (**DAIP**) y lo convierte en el objeto de su existencia, tal como lo señala textualmente en el artículo 2: *"Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna"*.

■ AUTENTICACIÓN

No habiendo más que hacer constar, doy por concluida esta **"MEMORIA DE LABORES DE LA «UAIP» CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO DEL UNO (01) AL TREINTAIUNO (31) DE JULIO DEL AÑO 2022"**; que ratifico, firmo y sello en la **Alcaldía de Panchimalco**, a los **diez días** del mes de **Agosto** del año **dos mil veintidós-**.

Cordialmente,

Roberto Antonio Vásquez Ramos

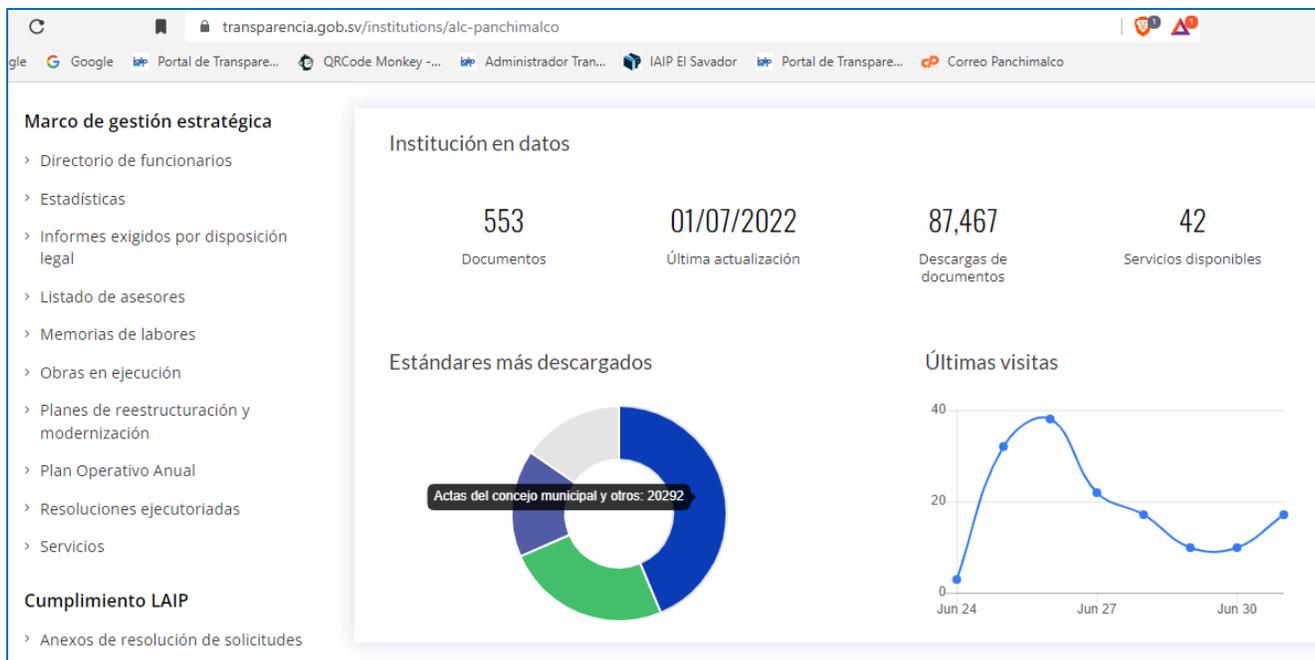
Oficial de Información

10/Agosto/2022

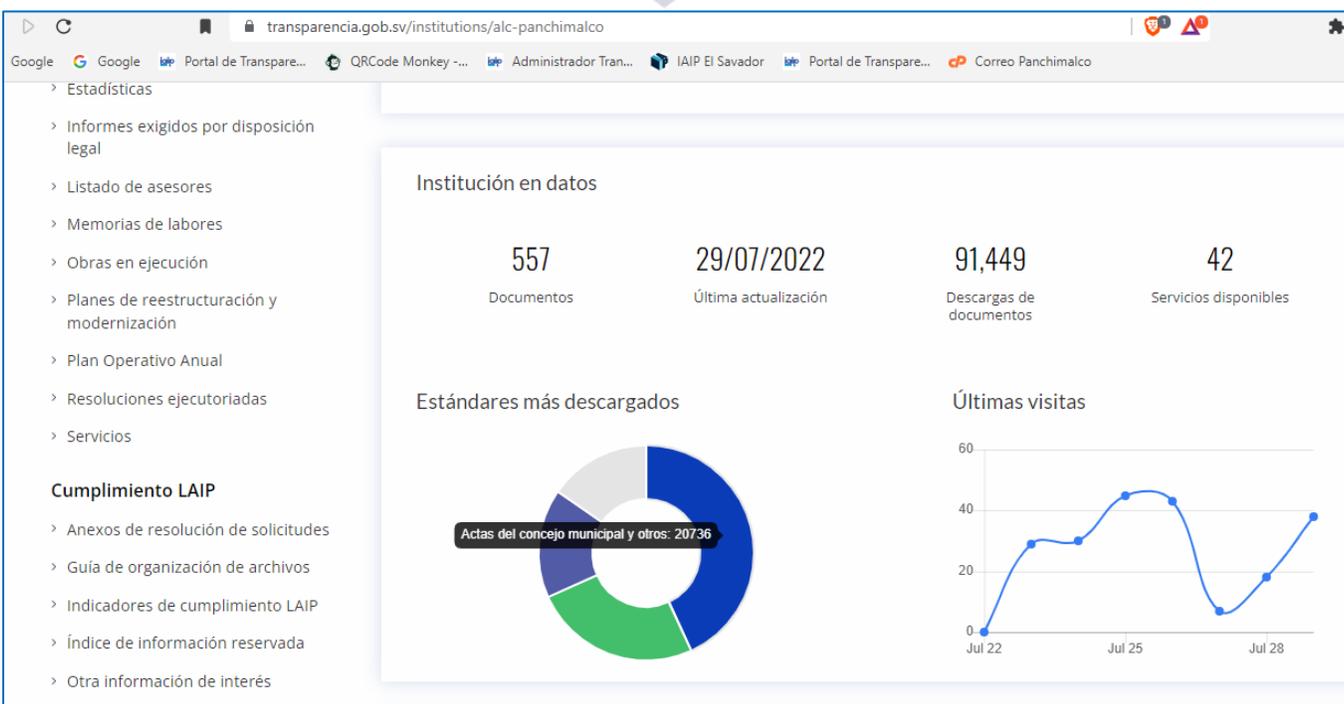




ANEXOS



► **Preparación, carga y actualización de la Información Oficiosa de esta Alcaldía en el portal web: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/alc-panchimalco>; correspondiente al mes de Julio del año 2022; realizada los días 01, 04, 05, 06; 07, 08, 11, 12; 13, 14, 15, 18; 19, 22, 25, 28 y 29 de Julio del año 2022.**





ESCANÉAME



ESCANÉAME

MEMORANDUM

Ref. N° 070-UAIP-2022

PARA: -Ing. Jorge Emmanuel Mejía Flores, Alcalde
y Concejo Municipal de Panchimalco

-Licda. Sonia María Cruz Cortéz, Gerente General

DE: Roberto Antonio Vásquez Ramos
Oficial de Información

FECHA: 05/Julio/2022

ASUNTO: ▶ Remisión de la «MEMORIA DE LABORES de la "UAIP"-JUNIO 2022»

• Buen día. A través de la presente, en cumplimiento del Art. 50 (literal "h") de la «Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP)», les remito el siguiente documento que contiene la respectiva:

1. **"MEMORIA DE LABORES DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (UAIP), CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO DEL UNO (01) AL TREINTA (30) DE JUNIO DEL AÑO 2022"**.

▶ Dicho documento consta de 10 páginas y lo puede descargar a través del enlace <https://bit.ly/3NM5mLI>

Cualquier interrogante, comentario ó sugerencia quedo a sus órdenes.

Sin nada más que agregar, agradezco su valiosa atención.

Cordialmente.

Se anexa: ■

1. • **"MEMORIA DE LABORES DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (UAIP), CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO DEL UNO (01) AL TREINTA (30) DE JUNIO DEL AÑO 2022"** [documento físico que consta de 10 páginas ó puede ver el siguiente enlace <https://bit.ly/3NM5mLI>] ◀-



Bo San Esteban, 1 Av Nte. Panchimalco.
San Salvador, El Salvador.

1/1

▶ Remisión de la «MEMORIA DE LABORES DE LA "UAIP" DEL 01 AL 31 DE JULIO DEL AÑO 2022» (ver enlace <https://bit.ly/3NM5mLI>) al honorable Concejo Municipal y Gerencia General de la Alcaldía de Panchimalco; realizada el día 05 de Julio del año 2022.



Bo San Esteban, 1 Av Nte. Panchimalco.
San Salvador, El Salvador.

• <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/alc-panchimalco/documents/memorias-de-labores>

7/12

U
A
I
P

U
A
I
P



ESCANÉAME



San Salvador, 22 de junio de 2022

IAIP.A1-01.086-2022

Asunto: Convocatoria para índice de información reservada

Oficiales de Información

Entes Obligados

Presente.

Señoras y Señores Oficiales de Información:

Reciban un cordial saludo en nombre del Instituto de Acceso a la Información Pública, deseándoles éxitos en sus labores profesionales.

En esta ocasión, me refiero a la remisión de los índices de información reservada que se reciben en el plazo de los primeros diez días hábiles del mes de julio 2022, en concordancia al artículo 32 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.

En ese sentido, se les hace un atento recordatorio de que el índice de información reservada a remitir debe ser actualizado hasta el mes de junio 2022, y en caso que se mantenga el mismo índice de diciembre 2021, debe remitirse de igual forma para que quede registrado. En ambos casos, el documento deberá estar en formato Excel. Asimismo, en caso de no tener información reservada, se les solicita el envío de un acta de inexistencia en formato seleccionable.

Toda la documentación tendrá que ser enviada a la dirección electrónica: indices@iaip.gob.sv, dentro de los primeros diez días hábiles del mes de julio de 2022.

Es oportuno aclarar que este Instituto realizará el análisis de los índices emitidos en plazo con el objeto de comprobar si cumplen con los requisitos establecidos en la LAIP y su Reglamento en cuanto a su forma, posteriormente si hubiere observaciones se remitirán para su eventual subsanación.

Sin otro particular, me suscribo de ustedes cordialmente,

Lic. Ricardo Gomez Guerrero
Comisionado Presidente
Instituto de Acceso a la Información Pública



DIOS, UNIÓN Y LIBERTAD

Instituto de Acceso a la Información Pública
Colonia San Benito, edificio 109, pasaje 1, Bulevar del Hipódromo,
San Salvador, El Salvador, 2205-3800
E-mail: cnavas@iaip.gob.sv

► **Solicitud de aprobación del «ÍNDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA (IIR)» al honorable Concejo Municipal de Panchimalco, actualizado al mes de Julio del año 2022; realizada el día 06 de Julio del año 2022.**



Bo San Esteban, 1 Av Nte. Panchimalco.
San Salvador, El Salvador.

• <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/alc-panchimalco/documents/memorias-de-labores>

U
A
I
P



ESCANÉAME

ALCALDÍA DE PANCHIMALCO TEL: 2299-8300 ALCALDÍA 2299-8325 UAIP

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (UAIP)-PANCHIMALCO https://www.transparencia.gob.sv/institutions/alc-panchimalco rramos@panchimalco.gob.sv

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

[Redacted] de [Redacted] años de edad, [Redacted] del domicilio de [Redacted], Departamento de [Redacted], portador de su Documento de Identificación [Redacted] número [Redacted], en su calidad de persona natural; en la cual ha interpuesto una Solicitud de Acceso a la Información Pública, vía CORREO ELECTRÓNICO a las VEINTE horas con 25 minutos, del día 06 de JULIO del año dos mil veintidós, solicitando la información siguiente:

- Planilla completa de todos los empleados del mes de junio
- Salario del alcalde desde Enero hasta Junio año 2022
- Hoja de vida del Gerente General de la alcaldía de Panchimalco

El número asignado de referencia es: 0021-UAIP-AMP-2022, que le servirá para realizar las consultas respectivas. Además se le informa que si la institución cuenta con la información antes detallada se le notificará en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de **DIEZ (10) días hábiles** por **NO exceder de los 5 años la información solicitada** y conforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), a partir de la fecha de presentación de su Solicitud siempre y cuando sean horas hábiles, de lo contrario será al siguiente día hábil, con una fecha aproximada de entrega el día 21 de JULIO del año 2022, la cual queda sujeta a cambio si hubiere prevención a la solicitud interpuesta. Para cualquier notificación, usted ha definido que se le notifique a través de los siguientes medios: [Redacted] y la modalidad en la que se requiere la información es por [Redacted]

Cualquier consulta puede realizarla al teléfono 7880-0354 y a los correos electrónicos rramos@panchimalco.gob.sv ó uaippanchimalco@gmail.com-

Panchimalco, 07 de JULIO del 2022.-

Atentamente,

Roberto Antonio Vásquez Ramos
Oficial de Información

Bo San Esteban, 1 Av Nte. Panchimalco.
San Salvador, El Salvador.

Recepción en la UAIP de la SOLICITUD DE INFORMACIÓN número 0021-UAIP-AMP-2022 (vía e-mail) y notificación a la persona requirente del correspondiente auto de prevención; realizada el día 07 de Julio del año 2022.

ALCALDÍA DE PANCHIMALCO TEL: 2299-8300 ALCALDÍA 2299-8325 UAIP

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (UAIP)-PANCHIMALCO https://www.transparencia.gob.sv/institutions/alc-panchimalco rramos@panchimalco.gob.sv

Ref. N° PREVENCIÓN-002-UAIP-2022

Alcaldía Municipal de Panchimalco: UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (UAIP). En la ciudad de Panchimalco, a las QUINCE horas con TREINTAYTRES minutos del día 07 de JULIO del año dos mil veintidós.-

A sus antecedentes, la solicitud de información número 0021-UAIP-AMP-2022 recibida A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO de fecha 06/JULIO/2022, a nombre de [Redacted], en la que requiere:

- Planilla completa de todos los empleados del mes de junio
- Salario del alcalde desde Enero hasta Junio año 2022
- Hoja de vida del Gerente General de la alcaldía de Panchimalco

No obstante, previo a admitir la misma, este Oficial de Información **ADVIERTE:**

1. Que el Artículo 66, inciso cuarto de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), establece que cuando se presente una solicitud de información, la persona requirente está en la obligación de presentar un documento de identificación [que puede ser: Carné de la universidad, licencia de conducir, pasaporte, documento único de identidad (DUI), carné de trabajo ó carné de minoridad si fuera el caso] para el respectivo trámite. El Art. 52 del Reglamento respectivo (RELAIP), determina que, en el caso de las solicitudes enviadas de manera electrónica, tendrán que reunir todos los requisitos establecidos en la Ley, por tanto, la presentación del Documento de Identidad podrá ser de forma escaneada, debiendo mostrar con claridad todos los datos contenidos en dicho documento. En caso de que la persona solicitante no pudiere enviar el Documento de Identidad de forma escaneada, tendrá que presentarlo en forma física en la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Municipalidad. También, es necesario recalcar que los artículos 71 (numeral 6) y 74 de la Ley de Procedimientos Administrativos, LPA señalan que la petición deberá contener la firma correspondiente de la persona solicitante. Así mismo, el artículo 54 (literal "d") del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública (RELAIP), establece que para admitir a trámite la petición, la persona interesada debe de presentar la Solicitud de Acceso a la Información Pública con su firma autógrafa, la cual podrá enviar de manera escaneada. Lo anterior se trae a cuenta, en vista que la persona requirente omitió tales requisitos, por lo que deberá prevenirse a fin de que presente el correspondiente documento de identificación, así como la petición con su firma autógrafa, de manera física o digital.

Bo San Esteban, 1 Av Nte. Panchimalco.
San Salvador, El Salvador.

ALCALDÍA DE PANCHIMALCO TEL: 2299-8300 ALCALDÍA 2299-8325 UAIP

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (UAIP)-PANCHIMALCO https://www.transparencia.gob.sv/institutions/alc-panchimalco rramos@panchimalco.gob.sv

II. Que el Artículo 66 (inciso quinto) de la LAIP, establece que el Oficial de Información podrá realizar observaciones a la solicitud de información en los siguientes tres días hábiles posteriores a la recepción de la misma. En ese sentido, es importante señalar que el plazo inicial de respuesta queda interrumpido, teniendo la persona peticionaria DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir de la respectiva notificación para subsanar lo señalado, siendo la FECHA MÁXIMA el día 20/JULIO/2022 para resolver esta prevención (Arts. 72 y 88 de la Ley de Procedimientos Administrativos, LPA).

POR TANTO: Con base a las disposiciones legales citadas, los argumentos antes expuestos y conforme lo establecido en los artículos 71 (numeral 6), 72, 74 y 88 de la Ley de Procedimientos Administrativos, LPA (ver enlace https://bit.ly/2WV3crlk) y los arts. 65 y 66 (incisos cuarto y quinto) de la Ley de Acceso a la Información Pública (ver enlace https://bit.ly/3jd80k2); y en los arts. 45, 52 y 54 (literal "d") del RELAIP (ver enlace https://bit.ly/2CBohCA), se RESUELVE:

- Prevéngase a la persona peticionaria [Redacted], a efecto de que envíe escaneado los siguientes documentos: 1. El «formulario para solicitud de información» debidamente firmado (el cual se adjunta a la presente) y 2. El respectivo Documento de Identidad [que puede ser: Carné de la universidad, licencia de conducir, pasaporte, documento único de identidad (DUI), carné de trabajo ó carné de minoridad si fuera el caso]; so pena de inadmitir a trámite la solicitud descrita en el preámbulo.
- Interrúmpase el plazo de respuesta, hasta que la persona requirente subsane en legal término las observaciones descritas en el párrafo anterior, so pena de finalizar el presente caso.
- Concédase el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES (Arts. 72 y 88 de la LPA) contados a partir de la notificación de esta PREVENCIÓN, siendo la FECHA MÁXIMA el día 20/JULIO/2022 para que la persona solicitante subsane lo señalado.

Notifíquese,

ROBERTO ANTONIO VÁSQUEZ RAMOS
OFICIAL DE INFORMACIÓN
07/JULIO/2022

Bo San Esteban, 1 Av Nte. Panchimalco.
San Salvador, El Salvador.



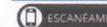


► Participación en el «Taller intermunicipal en integridad municipal», coordinado por ARD. INC. EL SALVADOR, en el marco del Proyecto de USAID Pro-Integridad Pública; desarrollado en las instalaciones del **Hotel Crowne Plaza (Salón Caribe)**, ubicado entre la 89 Avenida Norte y 11 Calle Poniente, Colonia Escalón, San Salvador; el día **Jueves 14 de Julio del 2022**.-



Bo San Esteban, 1 Av Nte. Panchimalco.
San Salvador, El Salvador.





MEMORANDUM

Ref. N° 074-UAIP-2022

PARA: Jefaturas de Unidades
y Departamentos de la Municipalidad

CC: -Ing. Jorge Emmanuel Mejía Flores, Alcalde Municipal
-Licda. Sonia María Cruz Cortéz, Gerente General

DE: Roberto Antonio Vásquez Ramos
Oficial de Información



FECHA: 12/Julio/2022

ASUNTO: ▶ REQUERIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN «INFORMACIÓN OFICIOSA»-Julio 2022

•Buen día. A través de la presente, le remito requerimiento de actualización de la **Información Oficiosa**, al que se refieren los **artículos 10 y 17** de la **Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP)**, correspondiente a los meses de **Mayo a Julio del año 2022**; generada, administrada y/o en poder de la **Unidad Administrativa** que usted dignamente dirige.

Se remite la misma para dar cumplimiento a los **Art. 11** del «Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública (RELAIP)»; **Arts. 4 y 18** de los «Lineamientos para la Gestión de solicitudes de acceso a la información pública» y **Art. 4** del «Lineamiento N° 1 para la Publicación de la Información Oficiosa» (los formatos de plantillas puede descargarlos a través del enlace <https://bit.ly/3IvNJy4> o la siguiente **carpeta digital** ↓):

▶ Requerimiento de ACTUALIZACIÓN -Información Oficiosa [Julio2022]

Por lo tanto, dicha **INFORMACIÓN OFICIOSA** deberá ser remitida a esta Unidad en **versión digital (en formato seleccionable: Word, Excel ó PDF, según lo señala el Art. 6, inciso segundo del Lineamiento N° 1 para la Publicación de la Información Oficiosa)** al correo electrónico uaippanchimalco@gmail.com o rmanos@panchimalco.gob.sv a más tardar el día **Viernes 29 de Julio del año 2022**.

▶ En caso de no entregarse en la debida fecha, se puede incurrir en una **infracción muy grave** (artículo **76**, letras «e» y «f» de la **LAIP**).

Sin nada más que agregar, agradezco de antemano su gentil apoyo.
Cordialmente.

Se anexa: ■

1. Carpeta en formato digital (Tipo WinRAR 5.03 MB, 25 archivos; puede descargarla a través del enlace <https://bit.ly/3IvNJy4>) ◀-



Bo San Esteban, 1 Av Nte. Panchimalco.
San Salvador, El Salvador.

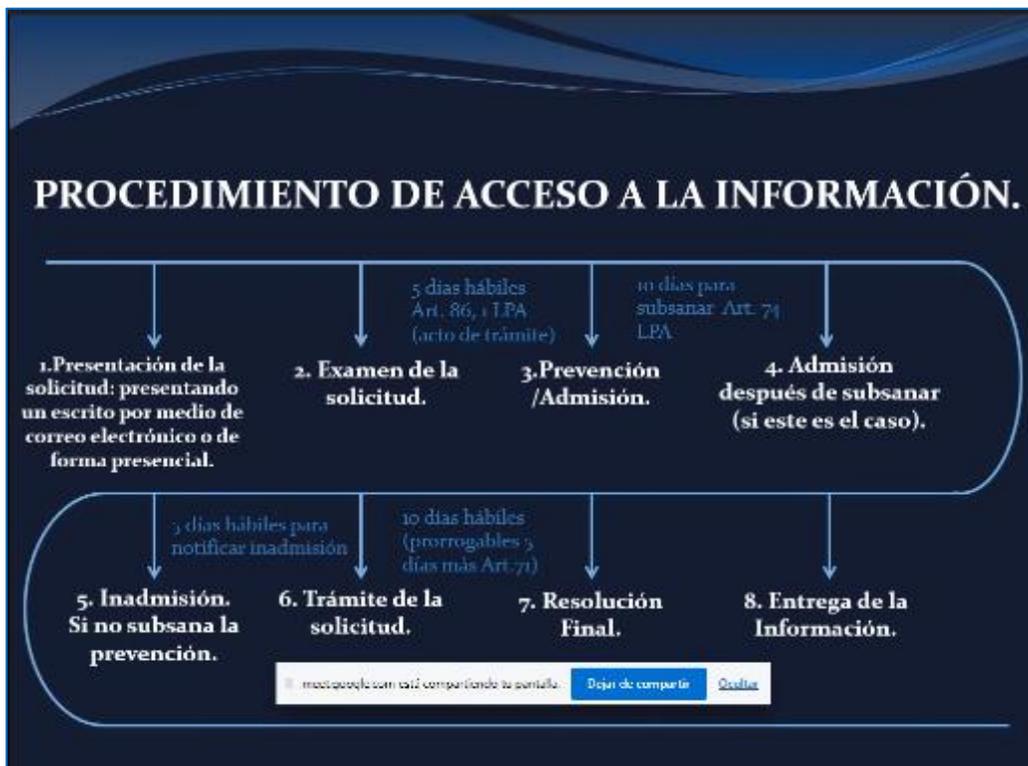
1/1

▶ Requerimiento de Actualización de la «**Información Oficiosa correspondiente al mes de Julio del año 2022**» generada, administrada o en poder de todas las Unidades y Departamento de la Alcaldía Municipal de Panchimalco (ver enlace <https://bit.ly/3IvNJy4>); realizada el día 12 de Julio del año 2022.



Bo San Esteban, 1 Av Nte. Panchimalco.
San Salvador, El Salvador.

U
A
I
P



► Participación en la capacitación virtual «Trámite de solicitudes de información en aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y Ley de Procesos Administrativos (LPA)», coordinada por la Oficial de Información de Presidencia de la República; desarrollada el día Miércoles 20 de Julio del 2022.-



Cambios en el procedimiento de acceso a la información con vigencia de la LPA.

- El examen de admisibilidad debe realizarse dentro de los **5 días hábiles** siguientes a la fecha en que se tenga por iniciado el procedimiento. (art. 86 #1 Ley de Procedimientos Administrativos).
- La prevención a la solicitud interrumpe el plazo para el trámite de la solicitud, y puede ser subsanada en el plazo de **10 días**. (Art. 72 LPA.)
- Terminaciones anormales como la improcedencia, improponibilidad en los términos regulados por el CPCM, no fueron contemplados por la LPA, en su Art 72 únicamente hace relación AL ARCHIVO de la solicitud cuando no se subsanan las prevenciones efectuadas.

